

**PLAN DE PARTICIPACIÓN. PLAN MUNICIPAL DE BETELU.**

**INDICE**

<b>0.- ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>5</b>
Objetivos.....	6
<b>II.- IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS POR EL PLANEAMIENTO.....</b>	<b>6</b>
<b>III.- FASES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR .....</b>	<b>7</b>
1.- Inicio del proceso participativo. ....	7
2.- Información. ....	8
3.- Encuesta General para la población. ....	8
4.- Reuniones sectoriales con agentes económicos, industriales, comerciales, asistenciales, turísticos.....	8
5.- Sesión previa Aprobación Inicial. ....	9
6.- Exposición al público. ....	9
7.- Consultas particulares.....	9
8.- Sesión informativa previa a la aprobación provisional. ....	9
<b>IV.- CRONOGRAMA.....</b>	<b>11</b>
<b>V.- CALENDARIO.....</b>	<b>15</b>



**PLAN DE PARTICIPACIÓN. PLAN MUNICIPAL DE BETELU.****0.- ANTECEDENTES.**

Está en redacción el Plan General Municipal, que está compuesto por:

- a) La Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial.
- b) El Plan Urbanístico Municipal.

El Plan General Municipal fue adjudicado al Estudio de Arquitectura y Urbanismo Chocarro y Urmeneta S.L.

Hasta la fecha se han cumplido con las siguientes fases de la redacción:

Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Betelu y el Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo	29 de diciembre de 2006
Informe Departamento de Obras Públicas emitido a solicitud del Equipo Redactor	15 de abril de 2009
Reunión Comisión de Seguimiento.	12 de diciembre de 2011
Propuesta de Concierto Previo. Ayuntamiento de Betelu.	12 de diciembre de 2011
Remisión por parte del Departamento de Cultura a solicitud del Equipo Redactor del Inventario Patrimonio Arquitectónico Príncipe de Viana.	14 de marzo de 2012
Propuesta de Concierto Previo del Servicio de Ordenación del Territorio.	16 de mayo de 2012
Contra propuesta de Concierto Previo del Ayuntamiento de Betelu entre Ayuntamiento de Betelu y Ordenación del Territorio. Firmada entre ambos Organismos	24 de octubre de 2012
Presentación del avance del Plan General Municipal con sesión de información a los vecinos	9 de abril de 2015
Plazo de Recepción resugerencias en el Ayuntamiento: 1 mes	11 de mayo de 2015

En junio 2015 entraron en vigor las modificaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Dicha Ley modifica tanto el contenido como la tramitación de los planes urbanísticos. Dado que NO se ha producido la aprobación inicial de ningún documento del Plan por el Ayuntamiento, la redacción y tramitación del Plan General Municipal debe ajustarse a lo establecido en la Ley modificada.

Uno de los aspectos más importantes introducidos por la modificación de la Ley Foral 35/2002 es el relativo a la participación.

La modificación de la Ley Foral 35/2002 se ha efectuado mediante la *Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra, que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.* (Texto publicado en BON N° 51 de 16 de marzo de 2015; corr. err., BON 14/05/2015).

Tal y como se expone en el preámbulo de la Ley,

***Esta Ley Foral pretende favorecer el cumplimiento de varios objetivos. Por un lado la necesidad de adecuar la legislación urbanística de Navarra a las vigentes leyes básicas estatales del suelo de 2008 -Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo - y de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas de 2013 -Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas -, pero no tanto por ser ello una obligación legal, sino por lo que supone de cambio de paradigma para el urbanismo y la ocupación del territorio, tras los pasados años de ocupación expansiva y especulativa del territorio que, en parte, condujeron a la “burbuja inmobiliaria” que hemos sufrido.***

(...)

***Otro aspecto esencial del nuevo modelo son la transparencia y la participación social. Decisiones tan trascendentales para la colectividad y la ciudadanía deben contar con una participación más allá de los periodos de información pública y alegaciones; una participación efectiva y real en su elaboración a través de un proceso transparente, ágil y conocido.***

Específicamente el art. 7 de la Ley Foral 35/2002 modificada, establece como preceptiva la aprobación de un Plan de Participación y establece las líneas generales de su contenido.

***“4. El proceso de participación se instrumentará mediante un plan de participación que deberá contener al menos:***

- ***la identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento;***
- ***resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana;***
- ***la Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica;***

- **la metodología y herramientas de difusión y participación, que incluirán tanto sistemas de participación on-line como sesiones explicativas sobre el contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas;**
- **las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado**

## I.- DEFINICIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El Plan de Participación pública constituye el documento que define el conjunto de acciones, consultas o iniciativas que se desarrollarán paralelamente a la redacción del Plan General Municipal de Urbanismo de Betelu que pretende impulsar la **democracia participativa**, a través de la integración de la comunidad de vecinos y vecinas de Betelu, de los agentes económicos presentes en el territorio y la localidad en el proceso de redacción del planeamiento municipal. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del Ayuntamiento, participe de ellas, proponga alternativas o manifieste observaciones y sugerencias.

El Plan de Participación se apoya en la *Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto*, que en el *Título IV*, regula la participación y la colaboración ciudadanas recogiendo en su Capítulo Primero la obligación de la Administración Pública de impulsarlas y fomentarlas, y las garantías para la participación de la ciudadanía en la elaboración de determinados planes y programas de carácter general.

En el Capítulo Tercero se contemplan los derechos específicos, tales como el de participación y colaboración en la definición de las políticas públicas, en la evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios de la Administración Pública, el de participación en la elaboración de disposiciones de carácter general, el derecho a proponer iniciativas reglamentarias, el de formular propuestas de actuación o sugerencias y el de recabar la colaboración de la Administración Pública en las actividades ciudadanas. Para el ejercicio de estos derechos debe abrirse el correspondiente procedimiento participativo cuyo resultado deberá plasmarse en un informe.

El **Artículo 7** de la mencionada Ley establece para los instrumentos de Urbanismo y Ordenación del Territorio la *Participación ciudadana así como de entidades constituidas para la defensa de su interés y de forma concreta para los planes generales municipales*:

- *Los instrumentos de ordenación territorial previstos en el artículo 28.1, los Planes Generales Municipales, los Planes Parciales y los Planes Especiales, así como las modificaciones de planeamiento que planteen actuaciones de nueva urbanización contarán con la participación real y efectiva de la ciudadanía en su elaboración y revisión de conformidad con los principios y derechos establecidos en el Título IV de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, mediante un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del instrumento .*

- *El proceso de participación se instrumentará mediante un plan de participación que deberá contener al menos: la identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento; resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana; la Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica; la metodología y herramientas de difusión y participación, que incluirán tanto sistemas de participación on-line como sesiones explicativas sobre el contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas; y finalmente, las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado .*

## **Objetivos**

Los objetivos del Plan de Participación son:

- Promover una participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración del planeamiento municipal.
- Informar a los ciudadanos y ciudadanas, mediante avisos públicos u otros medios apropiados, como los canales de comunicación institucional y los medios electrónicos, sobre el contenido del Plan General Municipal de Urbanismo y sus determinaciones.
- Que la Información pertinente sobre dichas propuestas sea inteligible y que incluya la relativa al derecho a la participación en los concretos procesos decisorios y a conocer la Administración pública competente a la que se pueden presentar comentarios o formular alegaciones.
- Recoger las observaciones y opiniones de los ciudadanos y ciudadanas en un periodo abierto de exposición pública, que nunca será inferior a un mes, anunciado a través de los distintos canales de comunicación institucional, antes de que se adopten decisiones sobre el Plan y programa de carácter general.
- Aportar al Ayuntamiento esas observaciones y opiniones para adoptar las decisiones relativas al Plan Urbanístico Municipal donde sean debidamente tenidos en cuenta los resultados de la participación y colaboración ciudadanas.
- Una vez examinadas las observaciones y opiniones expresadas por los ciudadanos y ciudadanas, informar a éstos de las decisiones adoptadas y de los motivos y consideraciones en los que se basen dichas decisiones, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública.

## **II.- IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS POR EL PLANEAMIENTO**

Objetivamente, LOS INTERESADOS en el planeamiento son todos los vecinos y vecinas de Betelu, es decir, toda la población en general, ya que las determinaciones del planeamiento urbanístico rige todos los hechos edificatorios así como algunas de las actividades comunes en cualquier localidad.

Interesados también en las determinaciones urbanísticas son el sector industrial, de servicios y de la construcción, por la vinculación de su actividad económica con las determinaciones territoriales y de uso que finalmente se adopten.

En otro campo, los aspectos culturales, de protección del Patrimonio o de valorización de paisaje constituye otro aspecto del planeamiento y de la ordenación urbanística que interesa a la población en general y específicamente a organizaciones relacionadas con la cultura en general y con la CULTURA, ETNOGRAFÍA e HISTORIA LOCAL.

La población en general y los propietarios de terrenos aun cuando no residan en Betelu, se ven afectados por las decisiones que se tomen.

Por otro lado, pueden estar interesados agentes territoriales entre los que se encuentran, el personal técnico especializado, representantes políticos y todo tipo de asociaciones.

El Plan propone la participación directa de:

- **Población en general:** a través de mecanismo de participación existentes en el municipio, estableciendo los canales de participación a través de la página www del Ayuntamiento, tablón de anuncios, la revista Mailope, de forma que se vaya incorporando la información generada en el proceso para el libre acceso por parte del público.
- **Agentes económicos:** a través de los representantes de las industrias de la localidad, encabezadas por Wisco Española S.L, así como manantiales de Betelu, constructores de la zona y pequeños industriales (quesería, carpintería, taller, pintor, .....)
- **Representantes del sector de servicios, turismo y comercio:** asociación de padres y madres del centro escolar, comerciantes, servicios municipales (deportes...), arrendatarios del bar y hostel municipal, agentes turísticos del municipio, tiendas de alimentación y otros sectores del comercio, organizaciones comarcales.

### III.- FASES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

#### 1.- Inicio del proceso participativo.

El arranque del proceso participativo ya se dio el día 5 de marzo de 2015 con la Sesión Informativa abierta al público en general en la que se expusieron las líneas generales del Plan y la concreción de las mismas en el Avance.

La documentación de esa sesión en formato PTP, está disponible en el Ayuntamiento. El Avance contiene las bases de la ordenación del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable y además de en formato digital, está disponible en formato papel en el Ayuntamiento y en la copistería Rubio de Pamplona.

En el período habilitado para sugerencias de los ciudadanos, solo se presentó una solicitud muy concreta en relación con una parcela privada del suelo urbano.

## **2.- Información.**

La información básica estará disponible en la pagina www del Ayuntamiento de Betelu, de donde se podrá descargar. Consistirá en PTP de presentación del Plan en la Sesión Informativa ya celebrada y de los documentos de Avance que están disponibles en el Ayuntamiento.

En la Fase III de exposición al público, se valorará si el sistema permite colgar toda la documentación expuesta al público.

## **3.- Encuesta General para la población.**

Se redactará una Encuesta que los vecinos y vecinas podrán recoger en el Ayuntamiento, contestar, y remitir al Ayuntamiento entre los meses de septiembre a noviembre con los siguientes aspectos generales relacionados con el planeamiento municipal:

- Interés por el planeamiento municipal.
- Desarrollo de los sectores industriales, agrario y ganadero, turístico, segunda residencia.
- Modelo residencial del avance.
- Tráfico y aparcamientos.
- Patrimonio, paisaje, medio ambiente y río.
- Suficiencia y tipología de equipamientos.

## **4.- Reuniones sectoriales con agentes económicos, industriales, comerciales, asistenciales, turísticos.**

Serán sesiones en las que estará presente el Ayuntamiento mediante sus representantes, técnicos del Plan Municipal y los representantes de los sectores que previamente habrán sido convocados.

Participarán los encargados de Servicios Municipales de Implicación Territorial, como deportes, cultura, ...

Se enviará previamente la información relativa a la sesión y temas a tratar.

El esquema de la sesión será el de una pequeña introducción y la participación de los representantes de los sectores sobre los aspectos de su interés, en base a una pequeña encuesta o estructura de las cuestiones a tratar. La duración prevista es de 1,30 h.

Se completará con el envío del Acta de conclusiones a todos los participantes para su visto bueno o corrección previamente a pasar al documento de conclusiones de la participación y por ende, al documento del Plan General Municipal.

#### **5.- Sesión previa Aprobación Inicial.**

Se efectuarán dos sesiones informativas previas a la aprobación inicial del documento.

- La primera tendrá por objeto el Plan Hidráulico redactado sobre el área de riesgo potencial de inundación que el Plan Hidrológico ha definido en Betelu.

Dicha sesión será abierta al público en general.

- Previamente a la aprobación inicial de los documentos por el Ayuntamiento, se efectuará una sesión informativa y participativa exponiendo los puntos más importantes de la planificación adoptada.

#### **6.- Exposición al público.**

Una vez aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, la EMOT, el Plan Municipal y el Estudio Ambiental, estarán disponibles en el Ayuntamiento en formato papel y en una copistería a determinar por el Ayuntamiento en formato digital.

En el Ayuntamiento se podrán habilitar unos paneles con los planos más explicativos del Plan Municipal.

La exposición al público se iniciará una vez que se publique la aprobación inicial del Plan en Boletín de Navarra. La apertura de este periodo de exposición se comunicará a través de la hoja www del Ayuntamiento y del tablón de anuncios.

La exposición al público tendrá una duración de al menos un mes natural.

#### **7.- Consultas particulares.**

En el período de exposición al público, se fijará y comunicará a los vecinos una sesión de consultas particulares con los técnicos redactores del Plan Municipal, con el fin de resolver las dudas o aclarar cuestiones del Plan. Se convocará a los vecinos que previamente se hayan inscrito cada 15 minutos a lo largo de una jornada laboral, cuya fecha se determina una vez publicado el anuncio en el BON.

#### **8.- Sesión informativa previa a la aprobación provisional.**

Previamente a la aprobación provisional por el Ayuntamiento se elaborarán las conclusiones del proceso de participación hasta la fecha, incluyendo alegaciones e informes de otros Organismos.

Se trata de una sesión abierta informativa y participativa sobre las líneas generales del Plan que se pudieran haber modificado o mantenido. Las cuestiones particulares relativas a las alegaciones serán comunicadas por carta a los alegantes.

Con posterioridad a la finalización del período de exposición al público, se efectuará el informe sobre las alegaciones que hayan podido presentarse con recomendación al Ayuntamiento de si técnicamente se consideran que deben ser tenidas en cuenta o por el contrario deben desestimarse.

Paralelamente se efectuarán las contestaciones a los informes de los distintos Organismos y los cambios a los que todo ello hubiera dado lugar.

**IV.- CRONOGRAMA.**

<b>Fase</b>	<b>Acciones</b>	<b>Interesados</b>	<b>Período temporal</b>
Fase I	Sesión informativa y participativa con la presentación del Avance	Comisión de urbanismo del Ayuntamiento Público en general	5 de Marzo de 2015
	Periodo para presentación de sugerencias	Público en general	5 Marzo/ 11 Abril
Fase II	Cuestionario relacionado con el urbanismo	Vecinos y vecinas que deseen participar	1ª Quincena Octubre HASTA 1ª Quincena Noviembre
	Plan Hidráulico	Ayuntamiento de Betelu Público en general Equipo Redactor	1ª Quincena de Octubre
Fase III	Sesiones Sectoriales.	1. Sector industrial de Betelu y comarca	1ª Quincena de Octubre
		2. Sector docente y Apyma 3. Sector servicios. Comercio y turismo.	2ª Quincena de Octubre
	Conclusiones.	Ayuntamiento de Betelu Sectores económicos Equipo Redactor	1ª Quincena de Noviembre

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Memoria de participación de fases I, II y III.</li> <li>• Conclusiones para incluir en EMOT y Plan Municipal.</li> <li>• Presentación de EMOT al Ayuntamiento para su estudio y evaluación.</li> <li>• Redacción del Plan Municipal por el Equipo Redactor para su aprobación inicial.</li> </ul>			<p>Diciembre 2015</p> <p>–</p> <p>Marzo 2016</p>
<b>Fase</b>	<b>Acciones</b>	<b>Interesados</b>	<b>Período temporal</b>
Fase IV	Sesión informativa y participativa del Plan aprobado inicialmente	Público en general	2ª Quincena de Marzo 2016
	Exposición al público del Plan aprobado inicialmente	Público en general	1 mes tras la publicación del anuncio en el BON
	Remisión de la documentación a Organismos interesados	Gobierno de Navarra Ayuntamientos colindantes Confederación Hidrográfica del Cantábrico	3 meses tras la remisión de la documentación
	Sesión Consultas particulares	Vecinos, propietarios de terrenos, u otros interesados	10 días antes de finalizar la exposición al público

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria de participación fase IV.</li> <li>• Redacción del informe de contestación a las alegaciones.</li> <li>• Redacción de los informes en contestación a los informes sectoriales de Organismos interesados.</li> <li>• Elaboración del documento para la aprobación provisional.</li> </ul>			<p>A determinar ya que depende de la fecha de emisión de informes por parte de los Organismos y Administraciones interesados.</p> <p>Mínimo 2 meses</p>
<b>Fase</b>	<b>Acciones</b>	<b>Interesados</b>	<b>Período temporal</b>
Fase V	Sesión informativa del resultado del proceso con la documentación para su aprobación provisional	Público en general	A determinar
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación Provisional. Remisión del documento al Gobierno de Navarra para la Aprobación Definitiva.</li> </ul>			A determinar



**V.- CALENDARIO.**

2015								
Fase			Octubre		Noviembre		Diciembre	
			1-15	15-31	1-15	15-30	1-15	15-31
Fase I	Sesión informativa y participativa con la presentación del Avance	x						
	Período presentación sugerencias	x						
Fase II	Encuesta	x	x	x				
	Plan Hidráulico	x						
Fase III	Sesión Industria	x						
	Sesión Docente y Apyma		x					
	Sesión Servicios. Comercio y turismo.		x					
	Conclusiones: Ayto / Sectores económicos y Equipo Redactor				x			

2016							
Fase	Enero		Febrero		Marzo		
	1-15	15-31	1-15	15-29	1-15	15-31	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Memoria de participación de fases I, II y III.</li> <li>• Conclusiones para incluir en EMOT y Plan Municipal.</li> <li>• Presentación de EMOT al Ayuntamiento para su estudio y evaluación.</li> <li>• Redacción del Plan Municipal por el Equipo Redactor para su aprobación inicial.</li> </ul>	x	x					
	x	x					
			x				
			x	x	x		
Fase IV	Sesión Informativa y participativa del Plan aprobado inicialmente					x	
	Exposición al público del Plan aprobado inicialmente						+ 1 mes
	Remisión de la documentación a Organismos interesados						+ 3 meses
	Sesión Consultas particulares						??

2016						
Fase	Abril		Mayo		Junio	
	1-15	15-30	1-15	15-31	1-15	15-30
• Memoria de participación fase IV.	x					
• Redacción del informe de contestación a las alegaciones.	x	x				
• Redacción de los informes en contestación a los informes sectoriales de Organismos interesados.				x		
• Elaboración del documento para la aprobación provisional.					x	x

Fase V	Sesión informativa del resultado del proceso con la documentación para su aprobación provisional	A determinar
	Aprobación Provisional. Remisión del documento al Gobierno de Navarra para la Aprobación Definitiva.	A determinar

***Pamplona, 24 de septiembre de 2015***

***Los Arquitectos:***

***M. Urmeneta***

***F.J. Chocarro***